

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

1 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM
 2 PANIA DE RESPONSABILIDAD
 3 LIMITADA " SERWISEGUROS C.
 4 LTDA. " CUANTIA : -----
 5 s/ 600.000,00 .- En la ciu
 6 dad de Guayaquil, República
 7 del Ecuador a los siete
 8 días del mes de Enero de
 9 mil novecientos ochenta y
 10 dos, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abo
 11 gada y Notaria de este cantón, comparece el se
 12 ñor GASTON MENENDEZ GILBERT, de estado civil casa
 13 do de profesión Ejecutivo ; en su cali
 14 dad de GERENTE de la Compañía " SERWISEGUROS
 15 C. LTDA " según lo acredita con la copia de
 16 su nombramiento que me presenta y que se co
 17 piará al final de esta escritura , y además de
 18 bidamente autorizada por la Junta General de So
 19 cios celebrada el día siete de Diciembre de mil
 20 novecientos ochenta y uno según lo acredita con
 21 la copia del Acta que me presenta y que se
 22 copiará al final de esta escritura ; el comparecien
 23 te es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
 24 y residencia en la ciudad de Guayaquil, mayor
 25 de edad con la capacidad civil y necesaria pa
 26 ra celebrar toda clase de actos o contratos y
 27 a quien de conocerla personalmente doy fé ;
 28



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

MRY .

1 bien instruido en el objeto y resultados de
2 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, a la que
3 procede como ya queda indicado, con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me pre-
5 sentó la minuta y más documentos que son del
6 tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .- Autorice us-
7 te una Escritura de Aumento de Capital y Re-
8 forma de Estatutos de la Compañía de Respon-
9 sabilidad Limitada "SERVISEGUROS C. LTDA" que
10 yo, GASTON MENENDEZ GILBERT, en mi calidad
11 de Gerente de la Compañía debidamente autoriza-
12 do por la Junta General de Socios celebrada
13 el día siete de Diciembre de mil novecientos
14 ochenta y uno, otorgo en los términos siquien-
15 tes : CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES .- a) Me-
16 diante Escritura Pública otorgada en la ciudad
17 de Guayaquil ante el Notario Quinto del Can-
18 tón señor Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
19 quince de Septiembre de mil novecientos setenta
20 y cinco se constituyó la Compañía "SERVISEGUROS
21 C. LTDA", con un Capital de CINCUENTA MIL SU-
22 CRES, representados por cincuenta participaciones
23 sociales de Un Mil Suces cada una ; siendo sus
24 socios fundadores los señores Felipe Estrada Es-
25 trada con treinta y tres participaciones sociales
26 y Gastón Menéndez Romero con Diez y siete parti-
27 cipaciones sociales ; b) El veinte y cinco de
28 Junio de mil novecientos setenta y seis, ante el



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto
2 del Cantón Guayaquil, el señor Felipe Estrada
3 Estrada cedió la totalidad de sus participa-
4 ciones sociales en favor del señor Gastón Me-
5 néndez Romero y del señor Gaetano Ottati Ze-
6 vallos ; quedando el capital de la compañía
7 distribuido en la siguiente forma : Gastón
8 Menéndez Romero, propietario de Treinta y tres
9 participaciones sociales ; y, Gaetano Ottati
10 Zevallos propietario de Diez y siete participa-
11 ciones sociales . c) El veinte y nueve de No-
12 viembre de mil novecientos setenta y siete ,
13 ante la Doctora Norma Plaza de García, Nota-
14 ria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, se
15 llevó a cabo la Escritura de Aumento de Ca-
16 pital y Reforma de Estatutos sociales de la
17 Compañía " SERWISEGUROS C. LTDA " quedando el
18 Capital Social distribuido en la siguiente for-
19 ma : Gastón Menéndez Romero ochenta y tres
20 participaciones sociales ; y Gaetano Ottati Ze-
21 vallos Diez y siete participaciones sociales ;
22 d) El cuatro de Febrero de mil novecientos
23 ochenta, ante el Notario Quinto del Cantón ,
24 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se llevó a ca-
25 bo una Escritura de cesión de participacio-
26 nes sociales mediante la cual los señores Gas-
27 tón Menéndez Romero y Gaetano Ottati Zevallos
28 cedieron la totalidad de sus participaciones

1 sociales en favor de los señores Gastón Menén-
2 dez Gilbert y Jaime Febres Cordero Rosales ;
3 quedando el capital de la Compañía distribuido
4 en la siguiente forma : Gastón Menéndez Gilbert
5 propietario de Noventa y cinco participaciones
6 sociales y Jaime Febres Cordero Rosales pro-
7 pietario de Cinco participaciones sociales ; e)
8 En Junta General de Socios celebrada el sie-
9 te de Diciembre de mil novecientos ochenta y
10 uno, los socios resolvieron efectuar un Aumento
11 de Capital, de Cien mil Suces que tiene actual-
12 mente la Compañía a la suma de Setecientos
13 Mil Suces, dividido en Setecientas participacio-
14 nes sociales de un mil Suces cada una ; así
15 mismo, la mencionada Junta General reforma la-
16 cláusula quinta de los Estatutos Sociales de
17 la Compañía que se refiere al Capital social
18 y, autorizó al Gerente señor Gastón Menéndez
19 Gilbert para que otorgue la correspondiente Es-
20 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma
21 de Estatutos ; y, realice los demás trámites
22 pertinentes . CLAUSULA SEGUNDA (DECLARACIONES) . -
23 Por lo expuesto anteriormente declara ; a) Que el
24 capital social de la compañía queda aumentado
25 en la suma de Seiscientos Mil Suces, esto
26 es que siendo actualmente el capital social de
27 la Compañía de Cien Mil Suces el capital so-
28 cial de la compañía será en lo sucesivo de



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 Setecientos Mil Suces (b) Que el antedicho
2 Capital social de Setecientos Mil Suces será
3 dividido en Setecientas participaciones sociales
4 de Un mil suces cada una ; c) Que como el
5 socio Jaime Febres Cordero Rosales no desea par-
6 ticipar en el Aumento de capital en la mis-
7 ma proporción del número de participaciones que
8 actualmente posee él ha renunciado expresamente
9 a éste derecho ; d) Que los actuales socios
10 de la Compañía por unanimidad han aceptado
11 que el señor Gastón Menéndez Gilbert suscri-
12 ba íntegramente el Aumento de Capital de Seis-
13 cientos Mil Suces ; e) Que el señor Gas-
14 tón Menéndez Gilbert paga íntegramente la sus-
15 cripción de participaciones en el Aumento de
16 Capital social, mediante aporte en especie con-
17 sistente en un vehículo de marca A.M.C. que
18 los socios han avaluado en Seiscientos Mil
19 Suces ; f) Que los Estatutos sociales quedan
20 reformados de la siguiente manera ; La cláusula
21 la quinta dirá : El capital de la Compañía
22 es de Setecientos Mil Suces , y estará divi-
23 dido en Setecientas participaciones sociales
24 de Un mil suces cada una ; La Compañía en-
25 tregará un Certificado de aportación a favor
26 de cada socio en el que constará necesaria-
27 mente el carácter no negociable del mismo , y
28 el número de participaciones sociales que por

1 su aportación corresponden al socio .- Estos certi-
2 ficados de aportación serán firmados por el Pre-
3 sidente y Gerente de la Compañía. Cada partici-
4 pación dará derecho a un voto en las sesiones
5 de Junta General de Socios. La cesión o trans-
6 ferencia de participaciones se verificará de acuer-
7 do a la Ley . Sirvase usted señor Notario cum-
8 plir con las formalidades de Ley para la va-
9 lidez de esta Escritura . (firmado) firma ile-
10 gible OSWALDO MENENDEZ STEVENSON .- ABOGADO .- Re-
11 gistro Cero Cero Ochenta y Ocho .- (HASTA
12 AQUI LA MINUTA) .- NOMBRAMIENTO .- COMPAÑIA DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA SERWISEGUROS C. LTDA.-
14 Guayaquil, Enero dos de mil novecientos ochenta.
15 Señor GASTON MENENDEZ GILBERT .- Ciudad .De mis
16 consideraciones : Me es grato comunicarle, que
17 la Junta general de Socios de la Compañía de
18 Responsabilidad Limitada Servisegueros C. Ltda., ce-
19 lebrada el dos de Enero de mil novecientos ochen-
20 ta, ha tenido el acierto de designarlo a usted
21 GERENTE de la misma por un periodo de cinco
22 años. El cargo para el cuál usted ha sido
23 elegido le atribuye la representación legal, ju-
24 dicial y extrajudicial de la compañía, y las
25 demás atribuciones determinadas en los artículos
26 Décimo Cuarto y Décimo Quinto, de los Estatutos
27 Sociales contenidos en la Escritura Pública de
28 Constitución de Compañía de Responsabilidad Li-

0000128



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mitada autorizada por el Notario Quinto del Can-
 2 tón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconf Ledesma,
 3 el quince de Septiembre de mil novecien-
 4 tos setenta y cinco, e inscrita en el Re-
 5 gistro Mercantil el veintidos de Septiembre
 6 de mil novecientos setenta y cinco. Muy Atenta-
 7 mente (firmado) firma ilegible Señor JAIME FE-
 8 BRES CORDERO ROSALES .- PRESIDENTE .- ACEPTA-
 9 CION : Dejo constancia que en ésta fecha he
 10 aceptado el cargo al que se refiere la an-
 11 terior nota de nombramiento. Guayaquil, Enero
 12 dos de mil novecientos ochenta . (firmado)
 13 firma ilegible señor GASTON MENENDEZ GILBERT .-
 14 CERTIFICO : Que este nombramiento fue inscrito
 15 hoy, a fojas setecientos setenta y tres, nú-
 16 mero ciento veinte y cinco del Registro Mercan-
 17 til y anotado bajo el número trescientos sesen-
 18 ta y seis del Repertorio .- Guayaquil, a
 19 nueve de enero de mil novecientos ochenta .-
 20 El Registrador Mercantil .- (firmado) firma
 21 ilegible ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .-
 22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
 23 Hay un sello .- ACTA .- ACTA DE JUNTA GENERAL
 24 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RES-
 25 PONSABILIDAD LIMITADA " SERWISEGUROS C. LTDA " En
 26 la ciudad de Guayaquil, a los siete días del
 27 mes de Diciembre de mil novecientos ochenta
 28 y uno, a las diez de la mañana en el local

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1 social de "SERVISEGUROS C. Ltda" ubicado en
2 las calles Córdova número mil cuatro y P.Icaza
3 Segundo Piso, Oficina número doscientos dos, se
4 reunieron los socios de la Compañía a saber
5 Gastón Menéndez Gilbert, propietario de Noventa
6 y cinco participaciones sociales de un Mil su-
7 cres cada una ; b) el señor Jaime Febres Cordero
8 Rosales propietario de cinco participaciones socia-
9 les de Un mil sucres cada una . Como se encuen-
10 tra presente la totalidad de los socios, los mis-
11 mos que representan la totalidad del capital so-
12 cial pagado de la Compañía, los concurrentes acep-
13 tan por unanimidad constituirse en Junta General
14 Extraordinaria, estando también unánimes en que
15 se trate en la Junta General Extraordinaria so-
16 bre el siguiente punto, Aumento de Capital y
17 Reforma de Estatutos. En virtud de la facultad
18 concedida en el Artículo doscientos ochenta de
19 la Ley de Compañías, se declara que la Junta
20 General Extraordinaria, queda válidamente consti-
21 tuida teniendo como asunto del orden del día
22 el que ha quedado fijado anteriormente por
23 unanimidad. Instalada la Junta , se designa para
24 que la presida el socio Jaime Febres Cordero
25 Rosales; Presidente de la Compañía y que actúe
26 como Secretario el señor Gastón Menéndez Gilbert
27 Gerente de la Compañía . El secretario procede
28 a formular el correspondiente registro de los

03

03

1 socios concurrentes a la sesión, el mismo que
2 queda autorizado con su firma y la del Pre-
3 sidente de esta Junta, y éste, considerando que
4 en la sesión está y se encuentra representa-
5 da la totalidad del Capital social de la Com-
6 paña, declara instalada y abierta la Junta Ge-
7 neral Extraordinaria y expresa que se debe pro-
8 ceder a conocer y resolver sobre el único pun-
9 to constante en el orden del día. La Junta
10 General luego de conocer y de deliberar el
11 punto constante en el orden del día acuerda
12 por unanimidad, esto es, con el voto de la
13 totalidad de los socios presentes concurrentes
14 a la reunión lo siguiente: (a) Proceder a
15 aumentar el Capital Social de la Compañía
16 en la suma de Seiscientos Mil Suces, que,
17 siendo actualmente de Cien Mil suces el ca-
18 pital social de la Compañía será en lo suce-
19 sivo de Setecientos Mil Suces; (b) Que el
20 antedicho capital de Setecientos Mil Suces se
21 lo divida en Setecientas participaciones so-
22 ciales de Un mil Suces cada una; (c) Que
23 como el socio Jaime Febres Cordero Rosales
24 no desea participar en el Aumento de Capi-
25 tal en la misma proporción que tiene actual-
26 mente en el capital social, renuncia expresa-
27 mente a éste derecho; (d) Que los actuales
28 socios de la Compañía por unanimidad aceptan



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 que el Aumento de Capital social de Seiscien-
2 tos Mil Sucres sea suscrito íntegramente por el
3 señor Gastón Menéndez Gilbert ; con lo que se
4 encuentra totalmente suscritas las Seiscientas
5 participaciones sociales de Un Mil Sucres cada
6 una , correspondiente al Aumento de Capital ;

7 e) Que el Aumento de Capital convenido de
8 Seiscientos Mil sucres, se lo efectúe por
9 aporte en especie . El señor Gastón Menéndez
10 Gilbert para pagar las Seiscientas participacio-
11 nes de Un mil Sucres suscritas en el Aumento
12 de Capital, cede y transfiere en favor de la
13 Compañía " SERVISEGUROS C. LTDA " el vehículo
14 automotor de su propiedad que a continuación
15 se describe : Marca A. M. C. placas G- ochenta
16 y cinco doscientos noventa y siete , color
17 blanco , modelo mil novecientos ochenta, número
18 de motor A Cero C treinta y ocho siete C do-
19 ce treinta y nueve noventa y cuatro, número
20 de Serie A cero C treinta y ocho siete C
21 doce treinta y nueve noventa y cuatro . Los
22 socios han avaluado el vehículo antes des-
23 crito en la suma de Seiscientos Mil sucres.
24 Por lo antes expuesto el señor Gastón Menéndez
25 Gilbert tiene a bien aportar y transferir , co-
26 mo en efecto aporta y transfiere en favor de
27 la compañía " SERVISEGUROS C. LTDA " en propie-
28 dad plena el vehículo antes descrito . Los so-

1 cios de la Compañía aceptan el aporte. El se-
2 ñor Gastón Menéndez Gilbert declara que sobre
3 el vehículo que aporta, este se encuentra libre
4 de todo gravámen o limitación de dominio, no
5 obstante lo cual se compromete por todo sanea-
6 miento ; f) La Cláusula quinta de los estatu-
7 tos dirá . El Capital de la Compañía es de Se-
8 tecientos Mil Suces y estará dividido en Se-
9 tecientas participaciones sociales de Un Mil su-
10 cres cada una . La Compañía entregará un Cer-
11 tificado de aportación a favor de cada socio
12 en el que constará necesariamente el carácter
13 no negociable del mismo , y el número de par-
14 ticipaciones sociales que por su aportación co-
15 rresponden al socio . Estos certificados de apor-
16 tación serán firmados por el Presidente y Ge-
17 rente de la Compañía. Cada particiación dará de-
18 recho a un voto en las sesiones de Junta Ge-
19 neral de Socios. La cesión o transferencia de
20 participaciones se verificará de acuerdo a la
21 Ley ; g) Queda facultado y autorizado el Geren-
22 te señor Gastón Menéndez Gilbert para que sus-
23 criba a nombre de la Compañía las Escrituras
24 y demás documentos que fuesen necesarias para
25 llevar a cabo el aumento de capital .- No
26 habiendo otro asunto que tratar se dió un re-
27 ceso a la cesión para proceder a la redacción
28 y elaboración de la presente Acta, hecho que



NOTARIA
13º
Guaysquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 fué, se volvió a reinstalar la Junta General
2 con la presencia de los mismos concurrentes y
3 se dispuso que por Secretaría se dé lectura
4 a la presente Acta , leída que fué y aprobada
5 por unanimidad por todos y cada uno de los
6 concurrentes , por lo que siendo las once de
7 la mañana se levantó la sesión . Firmado Gas-
8 tón Menéndez Gilbert. Firmado Jaime Febres Cor-
9 dero Rosales . CERTIFICO : Que la presente
10 acta es fiel copia de la original que reposa
11 en archivo a la que me remito en caso de ser
12 necesario . Guayaquil, cuatro de Enero de mil
13 novecientos ochenta y dos .- (firmado) firma
14 ilegible .- GASTON MENENDEZ GILBERT .- GERENTE.-
15 El compareciente me presentó sus respectivos
16 documentos de Identificación Personal .- Leída
17 que le fué la presente escritura de princi-
18 pio a fin y en alta voz, por mí la Nota-
19 ria al otorgante , éste la aprobó en todas y
20 cada una de sus partes, se afirmó y rati-
21 ficó y firma en unidad de acto y conmigo .
22 la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMEN-
23 DADOS .- el compareciente, Falconí, el , Seis-
24 cientos, le, capital, socios, proporción , suscri-
25 to, las, cinco, ochenta. VALE . *Jy*
26
27
28

03

03

0000125

GASTON MENENDEZ GILBERT .

POR LA COMPAÑIA " SERWISEGUROS C. LTDA "

C.I. 09-02527803

C.T. 025284

R.V.C. 099026143/001

Dra Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

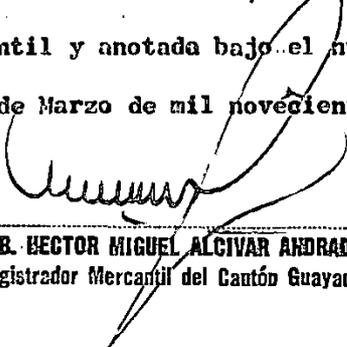
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-82-0226 de la Superintendencia de Compañías de fecha 17 de Febrero de 1.982, al margen de la matriz de fecha 7 de Enero de 1.982.- Guayaquil, 24 de Febrero de 1.982.



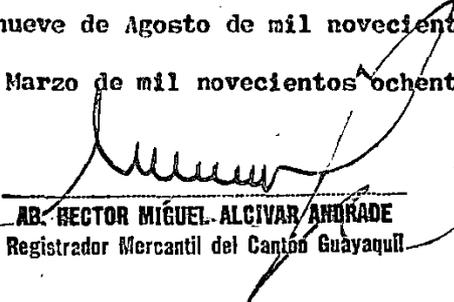
Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

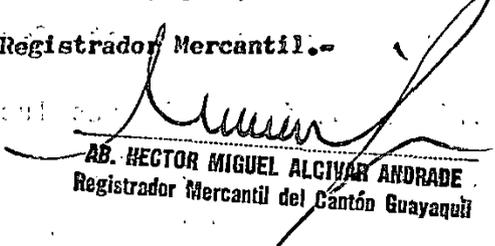
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-0226, dictada el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVISEGUROS C. LTDA.", de fojas 6.915 a 6.928, número 1.401 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.893 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

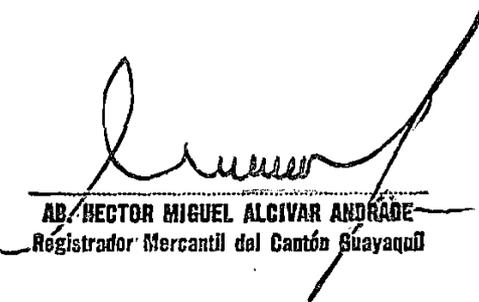

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 261, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 17.557 del Registro Mercantil de 1.975; y, 1.624 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Regis-

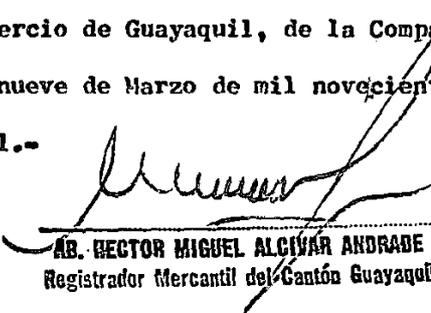
trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

009

0000124

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía "SERVISEGUROS C. LTDA."- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

